



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 7/2012.

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Presidente Juan N. Silva Meza**, con el voto concurrente formulado por el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente el voto concurrente formulado por el **Ministro Sergio A. Valls Hernández** en la presente controversia constitucional; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por oficio a las partes.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.